# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS (TORMENTAS ELÉCTRICAS) AL LOCAL DE LA UNIÓN PARAGUAYA DE VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO FILIAL FERNANDO DE LA MORA.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y uno días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 12:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de Contratación Directa de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) Memorándum Nº 66/14 por la cual la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte de la GDC, Mg. Alexandra Bogarin, solicita reparación del local de la UPV Chaco filial Fernando de la Mora, ante los destrozos causados al local por el temporal.

b) Nota de fecha 06/03/2014 por la cual el Secretario de Obras Públicas de la GDC informa al Sr. Gobernador de los destrozos ocasionados por la tormenta eléctrica al local de la UPC Chaco filial Fernando de la Mora

c) Dictamen UOC Nº 01/2014 de la UOC/GDC justificando el llamado a reparación del local de la UPV Chaco filial de Fernando de la Mora, por la Vía de la Excepción.

d) Carta de invitación y anexo del llamado.

e) Ofertas presentadas por 3 firmas del ramo.

f) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 21/03/2014.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

## 1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| Requisito | Ing. Civil Carlos Parodi Molinas | ZB Constructora S.R.L. | Arq. Marina López |
|---|---|---|---|
| *Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *Garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *Formulario de oferta debidamente firmado y completado* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *Poderes suficientes del firmante de la oferta* | Cumple | Cumple | Cumple |

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

## 2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

| Oferente | Precio en Gs. IVA incluido |
|---|---|
| Ing. Civil Carlos Parodi Molinas | 68.127.400 |
| ZB Constructora S.R.L. | 71.450.000 |
| Arq. Marina López | 75.169.600 |

## 3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

| Requisitos | Ing. Civil Carlos Parodi Molinas |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario | Cumple |
| Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | Cumple |
| Balance de los 3 últimos años (2010/11/12) | Cumple |
| • Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).<br>• Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010- 2011-2012).<br>• Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo. | Cumple |
| Contratos donde acredite haber realizado trabajo similares a lo solicitado por valor igual al 50% del monto ofertado. | Cumple |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta | Cumple |
| Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | Cumple |

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación por la Vía de La Excepción para la reparación integral de los daños causados por las inclemencias climáticas (tormentas eléctricas) al local de la Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco filial Fernando de la Mora, a la firma oferente **Ing. Civil Carlos Parodi Molinas**, con RUC 893007-4, hasta un monto total de **Gs. 68.127.400** (Guaranies sesenta y ocho millones ciento veinte y siete mil cuatrocientos) por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03
2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 13:30 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

| | | |
|---|---|---|
| **Ing. Douglas Oneto Bonzi** | **Lic. Mirtha Yegros** | **Abog. David Llano Pereira** |
| Miembro del Comité de Evaluación | Miembro del Comité de Evaluación | Miembro del Comité de Evaluación |

**LIC. MIRTA YEGROS**
Director
ADMINISTRACION Y FINANZAS